



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 7 de septiembre de 2017, el Reglamento General de Facturas, se expone a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para presentación de posibles reclamaciones y sugerencias, poniéndose de manifiesto que en caso de no presentarse ninguna de éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación.

Talavera de la Reina 12 de septiembre de 2017.-El Alcalde, Jaime Alberto Ramos Torres.

N.º I.-4615